



Interlocutorio	289
Radicado	05 266 31 03 003 2021 00343 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante (s)	Scotianbank Colpatria S.A
Demandado (s)	Juan César Estrada Rivera
Asunto	Ordena oficiar

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Mediante auto de 22 de febrero de 2022 se ordenó suspender el presente proceso toda vez que el demandado fue admitido en el trámite de insolvencia de persona natural ante la Corporación Colegio Nacional de Abogados Seccional Antioquia-CONALBOS-; se oficiará entonces a dicha entidad a fin de verificar el trámite allí previsto y las resueltas del mismo frente al demandado.

Oficiése en tal sentido y por secretaría envíese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

05

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d9ecd8d72a62832dd92de24c90461c747092b684536e0d9d97d98a4ce1eafed**

Documento generado en 22/02/2024 02:58:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>